



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2025-MD-MDB-LP**

Las Palmas, 15 de enero del 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO DAMASO BERAUN – PROVINCIA DE LEONCIO PRADO – DEPARTAMENTO HUÁNUCO**

**VISTO:**

El informe N° 017-2025-ABBM-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 08/01/2025, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; memorando N° 027-2025-MD-MDB-LP, de fecha 14/01/2025, del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, solicitando elaboración de Resolución de Alcaldía, de encargatura de unidades, en adición a sus funciones, al Ing. Andrés Bezer BORDA MORA, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, de las siguientes: Unidad de Formulación de Inversiones (UF), Unidad Ejecutora de Inversiones y Liquidación de Obras (UEI) y, de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) La estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley (...)”.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Art. II TP expresa: “AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”.

Que, con informe N° 017-2025-ABBM-GDTI-MD-MDB-LP, de fecha 08/01/2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita designar encargatura de Unidad de Formulación de Inversiones (UF); Unidad Ejecutora de Inversiones y Liquidación de Obras (UEI); y, de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Que, con memorando N° 027-2025-MD-MDB-LP, de fecha 14/01/2025, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, solicita elaboración de Resolución de Alcaldía, encargando en adición a sus funciones, al Ing. Andrés Bezer BORDA MORA, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la jefatura de las siguientes unidades:

1. Unidad de Formulación de Inversiones (UF).
2. Unidad Ejecutora de Inversiones y Liquidación de Obras (UEI).
3. Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Que, estando a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**MARIANO DÁMASO BERAÚN**

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

**Artículo primero:** ENCARGAR al Ing. Andrés Bezer BORDA MORA, con DNI N° 47745288, en adición de sus funciones de Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057; con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones, las siguientes jefaturas:

1. Jefatura de la Unidad de Formulación de Inversiones (UF).
2. Jefatura de la Unidad Ejecutora de Inversiones y Liquidación de Obras (UEI); y,
3. Jefatura de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

**Artículo segundo:** DÉJESE sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**Artículo tercero:** ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría General y Gestión Documentaria notificar el presente acto administrativo al Ing. Andrés Bezer BORDA MORA; Gerencia Municipal; Oficina General de Administración y Finanzas; Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

**Artículo cuarto:** ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, la publicación del presente acto administrativo en la página web institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Dámaso Beraún.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO  
DAMASO BERAÚN LAS PALMAS  
Ing. ANTONIO W. DURAND TRUJILLO  
ALCALDE